

## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE BUNYOLA

#### **3222** *Aprobación definitiva de la modificación puntual del PGOU de Bunyola delimitación de la Unidad de Actuación UA-1*

En relación a la tramitación del expediente relativo a la modificación puntual del PGOU de Bunyola relativa a la delimitación de la Unidad de Actuación UA-1.

Vista la necesidad de modificar el Plan General de Ordenación Urbana de Bunyola.

Vista la documentación comprensiva de dicha modificación puntual redactada por el Señor Guillermo Bujosa Cabot, como arquitecto municipal.

Dado que en fecha 15 de mayo 2014 por el Pleno del ayuntamiento de Bunyola se aprobó inicialmente la Modificación Puntual 02/2014, del PGOU de Bunyola (Unidad de actuación UA-1).

Visto que en fecha de 10 de junio de 2014 se publicó en el BOIB el anuncio de aprobación inicial de la modificación mencionada por información pública por plazo de un mes, y que se realizaron las notificaciones personales a los propietarios afectados.

Dado que se presentaron alegaciones por la Demarcación de Mallorca del Colegio Oficial de Arquitectos de las Islas Baleares y los Sres. José Ramón y Miguel Cirera Puig.

Constan contestadas las alegaciones por los servicios técnicos municipales de forma razonada, en sentido negativo, tal y como se desprende de los informes técnicos que figuran en el expediente.

Considerando los informes jurídicos de fechas 15 de septiembre de 2014 y de 15 de enero de 2015 "

El Pleno del Ayuntamiento de Bunyola en su sesión extraordinaria de fecha 20 de febrero de 2015 ha acordado:

**PRIMERO.-** Desestimar las alegaciones presentadas en el periodo y trámite de información pública.

**SEGUNDO.-** Aprobar definitivamente la Modificación Puntual 02/2014, del Plan General de Ordenación Urbana de Bunyola de 1982, que consiste en la delimitación de la Unidad de Actuación-1 (UA-1). Todo ello según la documentación redactada por el arquitecto municipal Señor Guillermo Bujosa Cabot.

**TERCERO.-** Publicar en el BOIB, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, en la página web y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, el presente acuerdo de aprobación definitiva.

**CUARTO.-** Notificar el presente acuerdo a los que aparecen como interesados en el procedimiento, con la indicación de los recursos que sean pertinentes. "

Bunyola, 23 de Febrero de 2015

**EL ALCALDE**  
Jaume Isern Lladó

